

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

BARCELONA

Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Instructor de Expedientes de Hallazgos de las provincias marítimas de Barcelona y Girona,

Hago saber: Que por este Negociado de mi cargo se instruye expediente con motivo del hallazgo de una embarcación de las siguientes características:

Matrícula: 5.ª-BA-2-5.988.
 Tipo: Lancha a motor.
 Modelo: Sea Star.
 Nombre: «Monsayelina».
 Color: Blanco.
 Esloa: 5,80 metros.
 Manga: 2,30 metros.
 Motor: Fuera borda.
 Marca: «Yamaha».
 CV: 40.
 Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en los artículos 21 y 48 de Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), y 61 y 64.1 de su Reglamento aprobado por Decreto 984/1967, de 20 de abril, regulador de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Negociado de Instrucción, sito en el edificio de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, Puerta de la Paz, número 1 de dicha ciudad, teléfono 318 02 28, extensión 4515, en el plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que se funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1994.—El Comandante Auditor-Instructor, Rafael J. Navarro Quilis.—56.492-E.

BARCELONA

Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Instructor de Expedientes de Hallazgos de las provincias marítimas de Barcelona y Girona,

Hago saber: Que por este Negociado de mi cargo se instruye expediente con motivo del hallazgo de una embarcación de las siguientes características:

Matrícula: No consta.
 Tipo: Lancha a motor.
 Modelo: Gastron 171.
 Nombre: «Patricia».
 Color: Rojo y blanco.
 Esloa: 5,20 metros.
 Manga: 2,19 metros.
 Motor: Fuera borda.
 Marca: «Tohatsu».
 CV: 70.
 Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en los artículos 21 y 48 de Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), y 61 y 64.1 de su Reglamento aprobado por Decreto 984/1967, de 20 de abril, regulador de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Negociado de Instrucción, sito en el edificio de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, Puerta de la Paz, número 1 de dicha ciudad, teléfono 318 02 28, extensión 4515, en el plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que se funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1994.—El Comandante Auditor-Instructor, Rafael J. Navarro Quilis.—56.495-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

BARCELONA

Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona, e instructor del expediente de asistencia marítima número 58/1994,

Hago saber: Al Patrón/Armador de la embarcación de recreo denominada «Joanna», don Enrique Carreras Domenech que por haber finalizado el período de instrucción del expediente citado, dispone del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la presente notificación, a fin de efectuar las alegaciones que tenga por conveniente y de proponer las pruebas convenientes a su derecho, de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael de Navarro Quilis.—56.559-E.

BARCELONA

Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de septiembre de 1994, por el buque «Salvamar L'Empordà», de la matrícula de La Coruña, folio 04-91, a la embarcación «Brisa», de nacionalidad española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina), de Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir de la

publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael J. Navarro Quilis.—56.482-E.

BARCELONA

Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de septiembre de 1994, por el buque «Salvamar L'Empordà», de la matrícula de La Coruña, folio 04-91, a la embarcación «Ennavant», de nacionalidad española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina), de Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael J. Navarro Quilis.—56.484-E.

BARCELONA

Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 21 y 22 de septiembre de 1994, por el buque «Salvamar Santa Carles», de la matrícula de Gijón, folio 07-92, a la embarcación «Ucciardo A», de nacionalidad italiana.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina), de Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número uno, Rafael J. Navarro Quilis.—56.481-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de septiembre de 1994, por el buque «Salvamar El Sueve», de la matrícula de La Coruña, folio 4/92, al buque «Villa de Luearca», folio 1.234 de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 30 de septiembre de 1994.—56.592-E.

Sector Naval

CATALUÑA

Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa e Instructor de Expedientes del Sector Naval de Cataluña,

Hago saber: Que por resolución del Director general del Servicio Militar, por delegación del Ministerio de Defensa (Orden 78/1992), se aprueba la baja del Cabo METP de la Armada don Francisco Manuel Gómez Gómez, en aplicación del artículo 14.1 del Reglamento General de adquisición y pérdida de la condición de militar, aprobado por Decreto 1385/1990.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual orden del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o Barcelona, a elección del recurrente, en el término de dos meses desde la publicación del presente.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1994.—El Comandante Auditor-Instructor, Rafael J. Navarro Quilis.—56.560-E.

MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y HACIENDADirección General de Costes
de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales Familiares, según la Ley de Procedimiento Administrativo vigente y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas, dado que de los antecedentes que obran en el expediente parece deducirse su posible derecho a coparticipar en la citada pensión, por este edicto hace saber a doña Gloria Fernández Grande, que doña Romelia Oropeza Márquez, ha solicitado de este centro directivo la pensión que pueda corresponderle causada por don Antonio Caros Apenla Rodríguez, referencia 122-1994000943.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—56.386.

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja el día 21 de noviembre de 1977, con los números 68.559, 68.560 y 68.563 de registro, correspondientes a unos avales otorgados por el Banco Español de Crédito, en garantía de don Emilio Suárez Hermida, y a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, por importes de 187.115, 166.246 y 163.154 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los avales sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.047/1994.

Madrid, 16 de agosto de 1994.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—56.096.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 20 de enero y 31 de octubre de 1986 con los números 255.542, 255.543, 277.514 y 277.515 de registro, correspondientes a unos avales otorgados por «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», en garantía de «Empresa Nacional de Electrónica y Sistemas, Sociedad Anónima» y a disposición del Cuartel General de la Armada, por importes de 3.696.000, 3.326.400, 41.580.000 y 37.422.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presentes en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los avales sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente E-695 a 698/94).

Madrid, 14 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—56.397-5.

Delegaciones

ALICANTE

Caja General de Depósitos

Dada cuenta del extravío del resguardo de depósito en aval bancario con número de registro 97 y por el importe de 116.000 pesetas, constituido el 27 de septiembre de 1976, por Banco Español de Crédito, en el que figura como garantizado «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», como garantía para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de las obras de «Electrificación de Benimarfull», y a disposición de Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se hace público dicho extravío y en el caso de no ser presentado dentro de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Alicante, 15 de julio de 1994.—El Delegado de Hacienda, M. C. Alvarez Alvarez.—55.817-15.

BARCELONA

Extraviados resguardos expedidos por esta Caja el día 17 de octubre de 1985, con números de Registro 15501 y 15502, de depósito sin desplazamiento de títulos, propiedad de «Unión Peninsular de Seguros, Sociedad Anónima», para garantizar al mismo a disposición del Ministerio de Hacienda cuya obligación es: «Fianza de solicitud de inscripción en el Registro especial de la Subdirección General de Seguros», por importes de 1.040.000 pesetas y de 3.960.000 pesetas, respectivamente.

Se hace público para la persona en cuyo poder se encuentre, lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos de Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 23 de septiembre de 1994.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Saigado.—56.603-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito con número de entrada 296 y de registro 11.709, por importe de 480.000 pesetas, constituido el 16 de julio de 1983 por el Banco de Jerez a disposición del ilustrísimo señor Director general de Trabajo y Cooperación de la Junta de Andalucía, se hace público dicho extravío, y de no ser presentado en esta sucursal de la Caja General de Depósitos en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado el resguardo, expidiéndose un duplicado del mismo con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Jerez de la Frontera, 20 de septiembre de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda, Anastasio Tirados Núñez.—56.198.

SEGOVIA

Caja General de Depósitos

Prescripción de depósitos en el año 1973

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos que a continuación se detallan que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, se haya incurrido en prescripción por haber transcurrido más de veinte años, sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución. Advirtiéndoles igualmente a los interesados que si en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, no se presenta reclamación, serán ingresados en el Tesoro.

Depósitos necesarios sin interés

Fecha de constitución: 27 de enero de 1973. Número de depósitos: 73-11.202. Propietario: Don Heliodoro Vicente Rico. 160.000 pesetas.

Fecha de constitución: 19 de febrero de 1973. Número de depósitos: 73-11.223. Propietario: Don Mariano Rico Polo. 120.000 pesetas.

Segovia, 9 de septiembre de 1994.—El Delegado provincial, José Luis Jacobo Burguillo.—56.041.

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe:

Parcela sita en el término municipal de Alfara de Algimia, paraje Calvet, con una extensión superficial de 0,3836 hectáreas; que linda: Por norte, sur, este y oeste: «Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima». Es la parcela 330 del polígono 4, pasó al Estado en 1983 por causas que se desconocen, se pone en conocimiento de todos aquellos que

puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 30 de septiembre de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda, Gabriel Angel Luis Vaquero.—56.562-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Recreativos Dimitrov, Sociedad Anónima», representado por don Cecilio Hernández Barriopedro, por no hallarse en el de Collado Villalba (Madrid), I Nave, polígono 29, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 5918-91, R.S. 1.159-92, seguido a su instancia en asunto referente a aplazamiento de pago de deudas tributarias, se ha dictado resolución en la sesión de sala del día 10 de noviembre de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación interpuesta por «Recreativos Dimitrov, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la Dirección General de Recaudación de fecha 22 de noviembre de 1990, referente a aplazamiento de pago de deuda tributaria por importe de 5.831.250 pesetas, acuerda desestimar la reclamación y confirmar el acto impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—El Vocal, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.—56.181-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Casimiro Navacerrada Salina y doña Angeles Solana de las Heras, por no hallarse en el de la calle Bilbao, 15, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G.4401-94, R.S. 192-94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se ha dictado resolución en la sesión de Pleno del día 27 de julio de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, conociendo del recurso extraordinario de revisión promovido por don Casimiro Navacerrada Salinas y doña Angeles Solana de las Heras, contra resolución de este Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de febrero de 1994 acuerda declararlo inadmisibile.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Vocal, Julián Camacho García.—56.565-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Fernando García Viñuela («Planificaciones y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima»), por no hallarse en el de la calle Lagasca, 73, de Madrid, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G.3844-94, R.S.159-94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 21 de julio de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo del recurso de alzada promovido por «Planificaciones y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima», contra resolución de este Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, de 31 de enero de 1994, recaída en el expediente de reclamación número 883/1993, por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, acuerda declararlo inadmisibile por falta de cuantía, y ordenar que por el citado Tribunal se proceda a notificar de nuevo su resolución, que se entenderá adoptada en única instancia, con indicación del recurso procedente.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva, en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Vocal, Julián Camacho García.—56.563-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Título de la obra: Autovía del Cantábrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 178,2 al 199,3. Tramo: Treto-Hoznayo. Clave: T2-S-2820. Términos municipales: Entrambasaguas, Bárcena de Cicero y Hazas de Cesto

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de noviembre de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Entrambasaguas, Bárcena de Cicero y Hazas de Cesto, respectivamente, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Finca: 40.1. Fecha: 3 de noviembre de 1994. Hora: Diez a diez treinta. Lugar: Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Fincas: 83-AMP, 84-AMP, 118-AMP, 122-AMP, 122-1. Fecha: 3 de noviembre de 1994. Hora: Once

a once treinta. Lugar: Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Fincas: 54-AMP, 54-1,66-AMP, 67-AMP, 85-AMP, 135-1. Fecha: 3 de noviembre de 1994. Hora: Doce treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 33, novena planta, 39071 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 29 de septiembre de 1994.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.—56.594-E.

UNIVERSIDADES

GRANADA

Facultad de Filosofía y Letras

Pérdida de título

Se publica por término de treinta días para oír reclamaciones, según lo establecido en la Orden de 8 de agosto de 1988, la pérdida de un título de Licenciado en Filosofía y Letras, División de Filología-Sección de Filología Inglesa, expedido en Madrid, con fecha 9 de mayo de 1978 a favor de don José Antonio Gallego Fernández.

Granada, 26 de septiembre de 1994.—La responsable de División de Filología, María Rita Molina Martínez.—56.454.

PAIS VASCO

Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Fernando Zuluaga Mendiola, que fue expedido el 12 de abril de 1985, y registrado en el Ministerio al número 2.021, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 22 de septiembre de 1994.—La Jefa de Negociado de Títulos.—56.400.

PAIS VASCO-E.H.U.

Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Jesús Sagrario Elorza Oyaguren, que fue expedido el 26 de mayo de 1982, y registrado en el Ministerio al número 3.516, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, septiembre de 1994.—La Jefa de Negociado de Títulos.—56.374.